119

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N 21.545

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

ASUNCION, Agosto 6 de 1947.-

VISTOS: el expediente con Entrada N° 2993, de la Municipalidad de Encarnación, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal, a favor del Señor Juan Proscehl; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 6268,

N°. 4495

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación, a otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal, a favor del Señor Juan Proscehl, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Norte sobre la calle Constitución, "mide trece metros con treinta centímetros, por "igual dimensión en su contra-frente al Sud donde "linda con terreno Municipal.- Su costado al Este "mide sesenta y cuatro metros con novecientos no"venta y cinco milímetros y linda con terreno Muni"cipal, en su contra-costado al Oeste donde linda "con terreno de propiedad particular".-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.